

Índice AI: PRE01/601/2011
30 November 2011

Se insta a Nigeria a detener el proyecto de ley que prohíbe las relaciones entre personas del mismo género

Amnistía Internacional ha reiterado hoy su llamamiento a las autoridades de Nigeria para que abandonen el duro proyecto de ley que, de ser aprobado, atacaría derechos fundamentales y criminalizaría las relaciones entre personas del mismo género.

El Senado de Nigeria ha aprobado hoy el proyecto de ley sobre “Matrimonio entre personas del mismo género”. Ahora se remitirá a la Cámara de Representantes para su aprobación, tras lo cual se enviará al presidente.

Al definir ampliamente el “matrimonio entre personas del mismo sexo” como algo que abarca todas las relaciones entre personas del mismo género, y al incluir también a las personas que “presencian” esas relaciones o “son cómplices” de ellas, el proyecto de ley amenaza los derechos humanos de un gran número de personas.

“La Cámara de Representantes de Nigeria debe adoptar una postura de liderazgo y proteger y defender los derechos de todas las personas de Nigeria rechazando este censurable proyecto de ley”, ha manifestado Erwin van der Borgh, director del Programa para África de Amnistía Internacional.

“Si se aprueba, esta medida atacará a personas a causa de su identidad, no sólo de su comportamiento, y pondrá a una amplia diversidad de personas en peligro de sufrir sanciones penales por ejercer sus derechos fundamentales y por oponerse a la discriminación basada exclusivamente en su orientación, o presunta orientación, sexual e identidad de género.”

En virtud del proyecto de ley aprobado hoy por el Senado, una persona que mantenga una relación con otra persona del mismo género podría enfrentarse a sanciones penales de hasta 14 años de prisión, lo cual supone un aumento respecto a la versión anterior del proyecto. El proyecto de ley también propone imponer una pena de hasta 10 años de prisión y una cuantiosa multa a cualquier persona que “presencie” una relación entre personas del mismo género o “sea cómplice” de ella.

Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos ya habían expuesto una serie de motivos de preocupación respecto al impacto potencial del proyecto de ley sobre los derechos humanos.

El proyecto de ley pondría en peligro de recibir sanciones penales a una amplia diversidad de personas, incluidas aquellas que defienden los derechos humanos y cualquier otra –amigos, familiares y colegas– que defienda los derechos de lesbianas, gays, bisexuales o personas transgénero en Nigeria.

Se podría encarcelar a personas exclusivamente por su orientación o sexual o su identidad de género, reales o supuestas, o a causa de denuncias sobre su relación con otra persona o su conducta sexual

consentida.

Amnistía Internacional también ha expresado su preocupación porque el proyecto de ley contrarrestaría los esfuerzos de Nigeria para prevenir la transmisión del VIH, ya que sumiría aún más en la clandestinidad a personas ya estigmatizadas por su identidad de género o su conducta sexual consentida. “Este proyecto de ley tendría unos efectos escalofriantes sobre toda una serie de eventos y organizaciones de la sociedad civil, pues incitaría al odio y a la violencia contra toda persona sospechosa de mantener relaciones con personas del mismo género, incluyendo lesbianas, gays, bisexuales y personas transgénero”, ha manifestado Erwin van der Borgh.

“Al querer señalar y privar de sus derechos a un grupo de personas, este proyecto de ley amenaza a todos los habitantes de Nigeria, ya que viola la Constitución del país y sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.”